ORDEN de 18 de junio de 1968 por la que se integra en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores a don Rafael de He-

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Dafael de Harvelle Scarge Catadráles proportes de don Rafael de Heredia Scasso, Catedrático numerario de dicho Centro:

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XVIII, «Teoría de las estructuras», que obtuvo en virtud de oposición el día 4 de marzo de 1967, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el artículo primero del Decreto de 9 de febrero de 1961, Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catalidad en companyo de la Estado Teórico Superior de la Catalidad en companyo de la Estado Teórico Superior de la Catalidad en companyo de la catalidad en catalidad

de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, efectuado el día 18 de febrero de 1967, a favor de don Rafael de Heredia Scasso.

Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad de 4 de marzo

de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de junio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 20 de junio de 1968 por la que se nombra Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Bilbao a don Ricardo Villar del Fresno.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que formula la Junta Profesores de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Bilhao

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artícu-lo 14 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, ha resuelto nombrar Director de dicho Centro a don Ri-cardo Villar del Fresno Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 7 de junio de 1968 por la que se nombra Profesores numerarios para cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica a los señores que se citan.

Ilmos. Sres.: Como resultado de las oposiciones verificadas en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecre-taría de la Marina Mercante de 21 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 4, de 4 de enero de 1968), Este Ministerio, de conformidad con las propuestas elevadas por los Tribunales correspondientes, ha resuelto nombrar Profe-

sores numerarios de las cátedras que se indican a los siguientes señores:

Perito Industrial don José Enrique Díaz Arozamena, Profesor numerario de la cátedra de «Mecánica y resistencia de materia-les», que se halla vacante en la Escuela Oficial de Náutica de

Doctor en Ciencias Químicas don Ciro Casanova Bento, Profesor numerario de la cátedra de «Metalurgia y conocimiento de materiales», que se halla vacante en la Escuela Oficial de Náu-

tica de Cádiz.

Licenciado en Ciencias Químicas don Pedro Antonio García Calvo, Profesor numerario de la cátedra de «Metalurgia y conocimiento de materiales», que se halla vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife.

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, y, en su caso, se transformarán en definitivos previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 74 del Decreto 625/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 69, de 22 de marzo de 1966).

Este personal percibirá los haberes que para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica fué establecido por la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y disposiciones complementarias de la misma. Los dos Profesores

destinados a la Escuela de Cádiz tomarán posesión de sus respectivas cátedras dentro del plazo máximo de treinta días, y el destinado a Santa Cruz de Tenerife tomará posesión dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo expresar su deseo de percibir los haberes que les corresponda en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. II. muchos años. Madrid, 7 de junio de 1968.—P. D., el Subsecretario de **la** Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos, Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ORDEN de 7 de junio de 1968 por la que se nombra Profesor numerario para cubrir un cátedra vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona a don Gerardo Conesa Prieto.

Ilmos. Sres.: Como resultado de las oposiciones verificadas en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 2 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 275, de 17 de noviembre de 1967), Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por

el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor nu-merario de la cátedra de «Meteorología y Oceanografía», que se halla vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, al

halla vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, al Capitán de la Marina Mercante don Gerardo Conesa Prieto.

El citado nombramiento tendrá carácter provisional durante el plazo de un año, y, en su caso, se transformará en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 74 del Decreto 625/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 69, de 22 de marzo de 1966).

Este Profesor percibirá los haberes que para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica fué establecido por la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y disposiciones complementarias de la misma, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días desde la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», expresando si desea percibir dichos haberes en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1968.—P. D., el Subsecretario de la
Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos, Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Maritimas y Escuelas.

ORDEN de 20 de junio de 1968 por la que se nombra Profesor numerario en propiedad para cubrir una cátedra vacante en la Escuela Oficial de Náu-tica de Bilbao a don Juan Cruz Basauri Isasi.

Ilmos. Sres.: Como resultado de las oposiciones verificadas en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 21 de diciembre de 1967 («Boletín Ofi-

cial del Estado» número 4, de 4 de enero de 1968), Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor numerario de la catedra de «Metalurgia y conocimiento de materiales», que se halla vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, al Licenciado en Ciencias Químicas don Juan Cruz Basauri Isasi.

El citado nombramiento tendrá carácter provisional durante

El citado nombramiento tendrá carácter provisional durante el plazo de un año, y, en su caso, se transformará en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el articulo 74 del Decreto 625/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 69, de 22 de marzo de 1966).

Este Profesor percibirá los haberes que para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica fué establecido por la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y disposiciones complementarias de la misma, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», expresando si desea percibir dichos haberes en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos, Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.